

continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 587,33 euros de principal que adeuda a Samba Diallo.

Madrid, 27 de octubre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—56.934.

INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES INSELFER XXL, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1237/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Antonio García Marcos contra Instalaciones y Servicios Industriales Inselfer XXL, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2005, por lo que se declara a Instalaciones y Servicios Industriales Inselfer XXL, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.102,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—57.144.

INSTITUTO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad cedente)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Entidad cesionaria)

Anuncio de cesión global

En Junta General del día 31 de enero de 2005, se aprobó el balance final para la liquidación de la sociedad unipersonal de capital íntegramente del Ayuntamiento de Móstoles, «Instituto Municipal de Comunicación» Sociedad Anónima Unipersonal y la cesión total del activo y pasivo de la Sociedad al Ayuntamiento de Móstoles.

Considerar como fecha de finalización de la actividad, el treinta y uno de enero de dos mil cinco.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance definitivo, y el de oponerse al citado acuerdo durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Móstoles, 8 de noviembre de 2005.—El Liquidador designado, Carmelo Cerezuela García.—57.164.

INTERNACIONAL DE BARRAS ESTABILIZADORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En Junta Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2005, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad y aprobar el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas	966,60
Tesorería	623.737,58
Total Activo	624.704,18

	Euros
Pasivo:	
Capital	2.700.000
Accionistas por desembolso no exigidos	-2.025.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-49.922,40
Pérdidas y ganancias	-373,42
Total Pasivo	624.704,18

En Vall d'Alba (Castellón), 12 de noviembre de 2005.—El Liquidador, don Miguel Tirado Gauchía.—58.663.

J.M.F. MARTINO, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado en trámites de ejecución con el n.º 63/05, en reclamación de despido, a instancia de José González Pérez, contra J.M.F. Martino, S. L., se ha dictado auto con fecha 31-10-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones J.M.F. Martino, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 10.982,72 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 31 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial.—57.150.

JOSÉ ANTONIO GAMBOA GARMÓN

Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/05 (autos 289/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor José Antonio Gamboa Garmón, se ha dictado auto con fecha 5 de octubre de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 23.814,9 euros.

Gijón, 2 de noviembre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial.—57.149.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 273/04 seguida en este Juzgado, a instancia de Sandra Esperante Palamós contra Juan Carlos Fernández Rodríguez, sobre cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Juan Carlos Fernández Rodríguez por la suma total de 1.122,09 euros de principal, más 21,83 euros de intereses de mora, más 60,10 euros de sanción pecuniaria y más 112,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutado D.ª Sandra Esperante Palamós, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna; manteniéndose la traba de embargo decretada respecto de los vehículos LU-0331-E y B-9752-U, y librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2005.—D.ª Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—57.107.

JUNIOR GERLEIN LOAIZA SARAY

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1281/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO, contra Junio Gerlein Loaiza Saray, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27.10.05, por el que se declara a la ejecutada Junio Gerlein Loaiza Saray, en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—57.145.

LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca, el día 14 de diciembre de 2005, a las 12,00 horas, en el domicilio social de la entidad (Avenida Joan March Ordinas, número 8 principal 1.ª), en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 15 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del sistema de transmisión de las acciones. Modificación, en su caso, del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la procedencia de sustituir los títulos.

Tercero.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución de los anteriores acuerdos; y, para su elevación a público e inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de Información: De conformidad a lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe del Consejo de Administración referente a la propuesta objeto del punto primero del orden del día.

Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Joan Miguel Català Calafat.—58.627.

LABORATORI DE REFERÈNCIA INTERNACIONAL, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de octubre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.386,54
Deudores	45.075,91
Activo Financiero.....	14.893,25
Total activo	62.355,70
Pasivo:	
Fondos Propios	60.101,21
Acreeedores a corto plazo.....	2.254,49
Total pasivo	62.355,70

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Ramón Bagó Agulló, Carles Gausachs Nacer y Jordi Varela Pedragosa.—58.667.

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único y la Junta General de Socios, respectivamente, de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima» y «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» acordaron la escisión parcial de la primera, siendo sociedades beneficiarias de la misma «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada» y las sociedades de nueva constitución «Rovi Contract Manufacturing, Sociedad Limitada» y «Bemipharma Manufacturing, Sociedad Limitada».

Las mencionadas decisiones y acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 30 de junio de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Representante de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», Administrador único de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Limitada» y Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», don Juan López-Belmonte López.—58.408.

2.ª 17-11-2005

MACROTELSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en la Legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y

universal de Socios de la mercantil «Macrotelsa, Sociedad Limitada» (antes denominada Telefonía de Canarias, Sociedad Limitada), por unanimidad y el socio único de la mercantil «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», mediante decisión del socio único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios, aprobaron respectivamente cada una de ellas, en fecha 30 de octubre de 2005, la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la absorción por «Macrotelsa, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, de la sociedad «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última, y sin ampliación del capital social de la absorbente, según los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único de las sociedades «Macrotelsa, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Mantenimientos Industriales Canarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, don Federico Cabrera García.—57.950. 2.ª 17-11-2005

MADERAS BUSTOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 5 de Guadalajara, hace saber que en autos de convocatoria de Junta general extraordinaria 192/04 se ha dictado auto por el que: se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Maderas Bustos, S. A., con CIF número A1900280, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Que se celebrará en el despacho profesional del letrado don Felipe Solano Ramírez sito en la calle Mayor, número 47, de Guadalajara, el día 12 de diciembre de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por don Vicente Bustos Grau.

Guadalajara, 7 de noviembre de 2005.—El Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número 5 de Guadalajara, Jesús Gómez Sánchez.—58.731.

MANUEL FERNANDO GOUVEIA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 114-05, seguida contra el deudor Manuel Fernando Gouveia se ha dictado el 27-10-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevo bienes. La

deuda pendiente de pago es la de 1.847,57 euros de principal y 300 euros de intereses.

Bilbao, 27 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—57.071.

MASSA EVENTS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIÓN DE CONSTRUCTORES DE STANDS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Los Socios únicos de «Massa Events, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes «Maquetas y Stands, Sociedad Limitada») y de «Unión de Constructores de Stands, Sociedad Limitada, Unipersonal», constituidos en Junta General de Socios, aprobaron el 1 de octubre de 2005, la fusión por absorción de la segunda (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión formulado por los administradores de ambas sociedades con fecha 16 de septiembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se ha fijado como fecha de retroacción de los efectos contables, el 1 de enero de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en su artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Javier Pérez de Olacochea Brogeras, Administrador solidario y único, respectivamente, de las sociedades participantes en la fusión.—57.600. y 3.ª 17-11-2005

MATEROFFSET, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 22/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oriba Molina Molina contra Materoffset, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Materoffset, S. L. en situación de insolvencia por importe de 23.113,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—57.007.